

# 43

Fecha de presentación: agosto, 2023  
Fecha de aceptación: octubre, 2023  
Fecha de publicación: diciembre, 2023

## INTERPRETACIÓN DE LA ÉTICA EN EL LIBRE EJERCICIO DEL VOTO

### INTERPRETATION OF ETHICS IN THE FREE EXERCISE OF THE VOTE

Gabriela Paulina León Burgos <sup>1</sup>

E-mail: [ua.gabrielaleon@uniandes.edu.ec](mailto:ua.gabrielaleon@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3202-3499>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

León Burgos, G. P. (2023). Interpretación de la ética en el libre ejercicio del voto. *Universidad y Sociedad* 15(S3),431-437.

#### RESUMEN

Introducción: En la interpretación de la ética en el libre ejercicio del voto se percibe en muchos casos una inexistencia de valores morales, ética y principios, así como procesos antiéticos, donde solo se buscan intereses propios y la corrupción ha sido el eje fundamental de los procesos de participación. Objetivo: El objetivo del estudio fue analizar la relación entre el libre ejercicio del voto y la ética en periodos de elección, así como sus factores y aspectos de influencia en el mismo. Métodos: El estudio fue de modalidad bibliográfica y utilizó una metodología cualitativa interpretativa. fue una investigación retrospectiva y observacional. Se emplearon diversos métodos en el ámbito teórico del conocimiento, como el enfoque histórico-lógico, el análisis y la síntesis, el enfoque sistémico, así como la inducción y la deducción Resultados: Se encontró que el voto es un derecho constitucional fundamental de los ciudadanos y donde la democracia se le asocia al poder popular que promueve el bien común. Además, construir y fortalecer las instituciones democráticas requiere un aprendizaje constante de valores y tolerancia para la participación y la estabilidad, el pluralismo y la paz, el ejercicio de los derechos y la legitimidad, la demostración del interés propio y la autolimitación, el conflicto y la cooperación. Conclusiones: Se concluyó que votar y expresar la propia voluntad son derechos básicos universalmente aceptados de todo ser humano, que requieren compromiso, pero que inevitablemente deben realizarse, que no pueden expresarse y comunicarse con su comunidad.

**Palabras clave:** Voto, ética, integridad electoral, participación ciudadana, democracia.

#### ABSTRACT

Introduction: In the interpretation of ethics in the free exercise of the vote, it is perceived in many cases an inexistence of moral values, ethics and principles, as well as unethical processes, where only self-interests are sought and corruption has been the fundamental axis of the participation processes. Objective: The objective of the study was to analyze the relationship between the free exercise of the vote and ethics in election periods, as well as the factors and aspects that influence it. Methods: The study was of bibliographic modality and used an interpretative qualitative methodology. It was a retrospective and observational research. Various methods were used in the theoretical field of knowledge, such as the historical-logical approach, analysis and synthesis, systemic approach, as well as induction and deduction Results: It was found that voting is a fundamental constitutional right of citizens and where democracy is associated with popular power that promotes the common good. Furthermore, building and strengthening democratic institutions requires constant learning of values and tolerance for participation and stability, pluralism and peace, exercise of rights and legitimacy, demonstration of self-interest and self-limitation, conflict and cooperation. Conclusions: It was concluded that voting and expressing one's own will are universally accepted basic rights of every human being, which require commitment, but inevitably must be realized, which cannot be expressed and communicated with their community.

**Keywords:** Voting, ethics, electoral integrity, citizen participation, democracy.

## INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista jurídico, el voto se refiere al derecho y proceso mediante el cual los ciudadanos expresan su preferencia o elección en un proceso electoral. Es el acto mediante el cual los individuos ejercen su poder de decisión y participación en la elección de representantes políticos, la aprobación o rechazo de propuestas legislativas o la toma de decisiones en referéndums. El voto es un derecho fundamental en las democracias y está respaldado por leyes y normativas que regulan su ejercicio, estableciendo requisitos de elegibilidad, procedimientos de votación y garantías de transparencia y equidad en el proceso electoral.

Según Jaráiz et al. (2020), el voto representa una herramienta esencial para fortalecer una democracia que fomenta una mayor participación e inclusión. No obstante, Hernández y Núñez (2021) sostienen que este valor ha sido minado por los partidos políticos y algunos de sus candidatos, lo cual ha llevado a una crisis que parece carecer de una solución aparente.

Además de expresar públicamente o en secreto una preferencia por una opción, el acto de votar involucra una serie de elementos interrelacionados en el proceso de selección. Según el artículo 11 del Código de la Democracia en Ecuador (Asamblea General, 2020), es importante destacar que el derecho al voto es obligatorio para aquellos mayores de dieciocho años, incluyendo a los extranjeros, pero la elección en sí es libre y democrática. Esto demuestra que la selección de candidatos idóneos depende de la percepción del votante, pero al final, es su libertad de elegir a la persona que consideren más adecuada.

Según Infante (2020), el acto de votar se considera libre, ya que los ciudadanos tienen el derecho de ejercer su voto de acuerdo con sus propias creencias y convicciones. Además, el voto se mantiene en secreto, permitiendo a cada individuo votar de manera anónima, a menos que decida hacerlo público como una expresión de su libertad de expresión. Asimismo, el voto se caracteriza por ser directo, lo que implica que los ciudadanos tienen el derecho de votar personalmente, sin poder delegar esta acción a un tercero.

En este contexto, según Silva et al. (2020), la ética se presenta como un imperativo moral que emana de una fuente interna en el individuo, la cual genera una sensación de responsabilidad arraigada en el alma. Asimismo, esta ética encuentra influencias externas en las creencias, la cultura y las normas de la comunidad. Además, se plantea la existencia de una tercera fuente previa que se origina en el organismo vivo y se transmite genéticamente.

Por su parte, de acuerdo con Santillan et al. (2022), la ética profesional se define como el conjunto de reglas y principios que rigen la conducta de una persona en el ejercicio de su profesión, también conocida como deontología.

Además, de acuerdo con Braga et al. (2019), se hace referencia a estas tres fuentes interconectadas como la “trinidad humana” (individuo-sociedad-especie). En este contexto, junto con el primer concepto ético, se añade la autoafirmación del individuo, que abarca tanto el principio de exclusión, que garantiza la singularidad de la identidad del individuo, como el principio de inclusión.

Según Viesca (2020), la conciencia personal, que abarca tanto la conciencia intelectual como la moral, surge cuando existe una contradicción entre dos principios. En este sentido, cualquier acción moral en relación con la ética debe ser considerada como una acción religiosa personal. Además, se debe mencionar la existencia de la ética social y la ética humana, las cuales se entrelazan para tomar una decisión de elección.

Después de examinar las variables generales, es importante destacar la interrelación existente entre ellas. Si una persona prioriza sus intereses individuales sobre la definición de metas colectivas, esto puede ocasionar una desconexión entre aspectos de moralidad y ética, así como la forma en que ejerce su derecho al voto (Sánchez, 2018).

En este contexto, surge el concepto de “voto ético”, el cual se relaciona con el respeto y la tolerancia hacia los demás. En esta perspectiva, el ciudadano tiene la libertad de elegir y la oportunidad de conectarse con la comunidad, promoviendo la fraternidad y la solidaridad. Esto implica reconocer que existen múltiples opciones entre las cuales elegir. No obstante, también es fundamental respetar y tolerar los diversos esfuerzos realizados por otros, evitando en todo momento la corrupción y los intereses personales en aras del bien común (Rascado & Ruiz, 2021).

Mediante la implementación sistemática del concepto de “voto ético”, se puede afirmar que los ciudadanos se acercarán más a los principios fundamentales del sistema democrático. Esto, a su vez, garantizará una toma de decisiones más informada y una apertura a los asuntos de importancia colectiva (Moscoso & Villavicencio, 2019). Por tanto, resulta crucial que las autoridades, los partidos políticos, los candidatos y, sobre todo, los ciudadanos promuevan, adopten y fomenten una cultura de “voto ético”. Esto permitirá el establecimiento de un gobierno participativo, democrático y libre, fundamentado en los valores y principios morales que sustentan una sociedad.

Además, Olivares (2020) destaca la importancia de fortalecer las opiniones opuestas o contrapuestas en el marco del respeto y la tolerancia, con el objetivo de fortalecer los principios democráticos. En este sentido, el concepto de "voto moral" no debe ser visto como fanático o adorado. Por el contrario, obliga al votante a evaluar a los partidos y sus candidatos no desde su propio egocentrismo, sino en función de las cualidades de cada persona al compararlos.

Es importante señalar que en la actualidad las elecciones se han convertido en procesos donde predominan la falta de ética y la búsqueda de intereses personales, siendo la corrupción un eje fundamental en los procesos de participación.

Esta problemática pone de manifiesto la ausencia de valores morales, éticos y principios que afectan el ejercicio libre del voto. Por lo tanto, en el presente estudio el objetivo es analizar la relación entre el libre ejercicio del voto y la ética en periodos de elección, así como sus factores y aspectos de influencia en el mismo.

## MÉTODOS

Según la investigación llevada a cabo por Pino et al. (2023), El estudio fue de modalidad bibliográfica y utilizó una metodología cualitativa interpretativa. El enfoque de la investigación se centró en el análisis exhaustivo de documentos y fuentes bibliográficas relevantes para el libre ejercicio del voto y la ética en periodos de elección. Se realizaron búsquedas en las bases de datos de Latindex, Redalyc, SCOPUS y Science Direct, de las cuales se seleccionaron aquellos trabajos investigativos redactados en idiomas español e inglés.

Fundamentalmente se seleccionaron estudios desde el año 2018 y se tomaron en consideración: libros, artículos científicos, documentos gubernamentales, códigos o normativas vigentes a nivel nacional, para extraer aquellos aportes teóricos sobre las variables analizadas.

Fue un estudio retrospectivo y observacional coincidiendo en este aspecto también con Vega et al. (2022).

En el aspecto práctico, se recurrió a la revisión documental, una metodología ampliamente empleada en investigaciones en el ámbito del Derecho. Además, los investigadores emplearon diversos métodos en el ámbito teórico del conocimiento, como el enfoque histórico-lógico, el análisis y la síntesis, el enfoque sistémico, así como la inducción y la deducción, tal como fue mencionado por Leyva et al. (2022).

## RESULTADOS

En esta sección, se examina la ética y el voto en el contexto de las elecciones, centrándose en un enfoque teórico y su aplicación al contexto ecuatoriano. En primer lugar, según Soto (2018), el voto es un derecho constitucional fundamental de los ciudadanos, quienes tienen la responsabilidad de ejercerlo para garantizar que sus votos sean valorados y aprovechar esta oportunidad para participar en la configuración del futuro.

Además, el voto representa la expresión de la voluntad individual y, en general, la expresión de la voluntad colectiva en el marco de la democracia, siendo estos mecanismos los que, salvo excepciones, han permitido alcanzar una sociedad decente (Fernández et al., 2021). Por lo tanto, hablar de la voluntad del pueblo implica, ante todo, referirse a la voluntad individual y se considera una decisión tomada tras un análisis personal.

La democracia se asocia con el poder popular y la promoción del bien común. En este contexto, el ejercicio del poder popular se origina a partir de la voz del pueblo y la combinación de voluntades individuales. El acto de votar implica generar consensos, llegar a acuerdos y llevar a cabo decisiones que reflejen la voluntad de la sociedad o de la mayoría (Jiménez, 2021). Por lo tanto, el valor del voto no puede ser separado de este proceso, ya que votar implica tomar una decisión que requiere un análisis cuidadoso y un razonamiento reflexivo (Brenan, 2018).

En estos análisis, los individuos utilizan las herramientas disponibles, como la información, la educación, el estatus social y la salud, para tomar una decisión informada. Estos factores influyen en la decisión final que los votantes toman al elegir a los candidatos más idóneos (Brenan, 2018).

Por otra parte, aspectos como la espiritualidad, las costumbres, las creencias religiosas, la moral, la honestidad y el sentido de la justicia, influyen en la relación de los individuos con la sociedad. En lo que respecta a la expresión de la voluntad, que es la base del valor del voto, es lamentable reconocer que no siempre es fácil lograrlo en plena libertad (Suárez, 2018).

En relación a Ortiz (2020), se destaca la importancia de respetar la opinión y los deseos de los ciudadanos como principios fundamentales en el ejercicio del poder y en la búsqueda de cargos políticos. El desprecio hacia los ciudadanos y la falta de respeto a sus ideas pueden generar un rechazo y una defensa enérgica por parte de la sociedad. Por lo tanto, el respeto y la tolerancia hacia los deseos, ideas, pensamientos y criterios se convierten en pilares fundamentales en el proceso de elección y

participación ciudadana. De esta manera, se garantiza el derecho a la libertad de expresión y a elegir a los candidatos que los votantes consideren más idóneos.

Por otro lado, los períodos electorales representan momentos críticos para la democracia, ya que brindan a los ciudadanos la oportunidad de participar en el proceso mediante el voto y expresar su opinión. En consecuencia, el público puede tomar decisiones fundamentadas sobre qué partido o candidato sería el más adecuado para ocupar el cargo. Sin embargo, muchas personas tienden a pasar por alto el acto de votar, ya que no perciben consecuencias o beneficios inmediatos y no cuentan con suficiente información sobre los candidatos (Hidalgo & Andrade, 2022).

Por lo tanto, es crucial asegurar un proceso de comunicación efectivo y amplio en la difusión del contenido electoral, con el fin de brindar a los ciudadanos los conocimientos necesarios para tomar decisiones informadas al elegir a los candidatos adecuados. En este sentido, es responsabilidad del gobierno y sus entidades garantizar plenamente la transparencia en todos los aspectos del proceso electoral, desde la recepción y postulación de candidatos, hasta la participación ciudadana a través del voto, el conteo de votos y el anuncio de los resultados (Maldonado, 2019). La ética desempeña un papel fundamental en este punto, ya que es el cimiento esencial para asegurar la honestidad, transparencia y respeto a los derechos de los ciudadanos durante todo el proceso electoral.

En todo proceso electoral, es fundamental garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz y oportuna, permitiéndoles tomar decisiones informadas y responsables al ejercer su voto. En este contexto, la tecnología ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo de los procesos electorales, especialmente en situaciones atípicas como la pandemia del COVID-19. Por lo tanto, se espera que el uso de la tecnología en el ámbito digital se base en principios éticos y de transparencia, promoviendo así un fortalecimiento de la democracia nacional (Navia & Umpiérrez, 2021).

Por lo tanto, los partidos políticos han comenzado a utilizar diversas plataformas digitales y recursos en línea para promover a sus candidatos, con el objetivo de llegar a un mayor número de votantes posible. Sin embargo, surge el desafío de determinar si este entorno digital, saturado de información, cumple con los principios de respeto y transparencia en las futuras elecciones en el contexto ecuatoriano (Kitzberger, 2020). Para lograrlo, se requieren estrategias desde el ámbito gubernamental que garanticen el cumplimiento de estos requisitos y que

los votantes perciban la transparencia en todos los procesos electorales.

Señalan Fuentes y Castellanos (2019) que la ética de las elecciones ha sido cuestionada durante mucho tiempo, ya sea porque no se aplica completamente en la práctica o debido a la corrupción que la afecta. Muchas personas consideran que votar es poco ético o inmoral, ya que piensan que no cambia nada o que solo está al alcance de los privilegiados. Además, aquellos que actúan éticamente basados en su fe lo hacen principalmente por sí mismos, en función de lo que creen que es "lo mejor", sin considerar necesariamente el impacto que sus acciones puedan tener en los demás. Por el contrario, una ética responsable conlleva puntos de vista moderados, reconociendo la existencia de los demás y orientando la conducta en consecuencia.

Además, las palabras "ética" y "moralidad" comparten una raíz etimológica similar en griego y latín. A menudo se utilizan indistintamente e incluso en conjunto, aunque aquellos que las emplean de esta manera no siempre pueden precisar si se refieren a conceptos diferentes. En cualquier caso, tal vez para conferir mayor peso retórico al discurso, se suele reforzar "ética" con "moralidad", aun cuando esto implique un exceso de peso, como se evidencia en el significado etimológico de los términos (Erazo & Valdivieso, 2018).

En esencia, la implementación de prácticas de votación ética implica educar a los votantes sobre cómo actuar tanto dentro como fuera de la cabina de votación. Los votantes deben informarse antes de votar y considerar qué beneficios traerá su voto a la sociedad. Es importante preservar los valores morales en el proceso de votación. Los ciudadanos no deben ser obligados a votar por candidatos que no representen sus posiciones políticas o valores morales. Además, no deben ser obligados a trabajar en nombre de candidatos a los que se oponen. Las redes sociales y otras formas de comunicación permiten a las personas compartir libremente sus opiniones sin temor a ser minoría (Obando, 2021).

Por consiguiente, el fortalecimiento de las instituciones democráticas implica un proceso continuo de aprendizaje de valores y tolerancia. Esto incluye la promoción de la participación ciudadana, la búsqueda de la estabilidad, el fomento del pluralismo y la paz, el ejercicio de los derechos y la legitimidad, así como el equilibrio entre los intereses individuales y la autolimitación. Además, implica la comprensión del conflicto y la importancia de la cooperación. Estas enseñanzas conducen al reconocimiento de los derechos y obligaciones, la valoración del

pluralismo y la diversidad, y el rechazo de los dogmas políticos (Suárez, 2018).

Además, esto lleva a la creación de partidos y corrientes que reconocen los límites y alcances de una competencia democrática adecuada, donde nadie puede situarse por encima de la legitimidad y nadie puede oponerse a la voluntad de la mayoría que disfruta de estos beneficios. Incluso una mayoría potencial siempre debe considerarse como parte y no como el todo, para así respetar plenamente los derechos de la minoría, incluido su derecho a convertirse en mayoría (Viesca, 2020).

## DISCUSIÓN

Durante los procesos electorales, los actores políticos emplean diversas estrategias para ganarse el favor de los ciudadanos. Sin embargo, en ocasiones recurren a métodos moralmente inaceptables para alcanzar sus objetivos legítimos, e incluso utilizan medios legales para fines que pueden ser considerados ilegales (Braga et al., 2019).

Aunque existen reglas que pretenden distinguir entre prácticas aceptables e inadmisibles, y sancionar a aquellos que abusan o cometen delitos, el comportamiento ético va más allá del cumplimiento de la ley y se fundamenta en el principio de responsabilidad.

Frente a la realidad de la democracia, los partidos políticos enfrentan una mayor responsabilidad al ser directamente responsables ante el Estado democrático (Hernandez & Echeverri, 2018). Su capacidad para manejar las complejidades de la vida democrática es crucial. Sin el trabajo y el compromiso de los partidos políticos, la consolidación democrática no habría avanzado ni podría seguir avanzando (Murillo, 2019). En las democracias, como representantes legítimos de la sociedad, los partidos políticos deben asumir el papel de pioneros y presentar la visión de Estado y nación que finalmente el Estado y sus ciudadanos deciden elegir.

Por lo tanto, es relevante abordar la integridad electoral, la cual está estrechamente vinculada con la rendición de cuentas y la integridad moral de los diversos actores políticos, funcionarios electorales y personas influyentes que trabajan juntos para garantizar elecciones libres y justas. Según Franco (2018), en varios países de América Latina, los principios y valores morales asociados a la democracia electoral están respaldados por diferentes marcos legales, lo que implica que las violaciones a estos principios pueden generar responsabilidad. Sin embargo, también existen otros valores y principios morales que, aunque no estén consagrados en la ley, guían o deberían guiar el proceso de transición y consolidación democrática. Esto

es especialmente relevante en América Latina en las últimas dos décadas.

Al considerar de manera significativa el papel de la integridad en la política, se llega a la conclusión de que no solo las instituciones electorales y los actores políticos (candidatos y partidos) deben adoptar posturas éticas y respetar plenamente las normas democráticas, sino que también los medios de comunicación tienen una responsabilidad fundamental hacia la sociedad. Después de todo, la política se comprende y la democracia se valora a través de medios como la televisión (el medio más popular), la radio y, cada vez más, Internet (Hidalgo & Andrade, 2022).

La posición de los medios es universal y se encuentra presente en todas las democracias modernas. Por tanto, las interrogantes acerca de su papel en la democracia y la integridad electoral son de suma importancia. Es necesario reconsiderar la relación entre los medios y la política con el objetivo de fortalecer el cambio democrático y mejorar la calidad de la convivencia en el ámbito democrático. Sin duda, los instrumentos jurídicos deben tener en cuenta estas cuestiones (Sánchez & Punín, 2020).

En casi todas las áreas de la actividad humana, se requiere la elaboración de códigos éticos o de conducta que complementen la legislación pertinente. A nivel internacional, existen diversas iniciativas colectivas orientadas a prevenir las violaciones. En este sentido, diversas organizaciones y asociaciones profesionales internacionales han implementado códigos de conducta de aplicación universal.

De acuerdo con la investigación que realizan Jiménez et al. (2023), la historia constitucional de Ecuador se destaca por las frecuentes reformas en la estructura del Estado y el gradual reconocimiento de los derechos fundamentales a lo largo de los años.

Por su parte, según Paredes et al. (2022), en Ecuador, el sistema de administración de justicia, que se establece en la constitución, se considera el mecanismo mediante el cual se lleva a cabo la aplicación de la justicia. Por consiguiente, es crucial que las normas procesales se adhieran a los principios fundamentales de simplificación, uniformidad, eficacia, intermediación, celeridad y economía procesal. Estos principios desempeñan un papel fundamental en la garantía del derecho al debido proceso.

## CONCLUSIONES

Se concluye que el derecho al voto y a expresar la propia voluntad son derechos fundamentales universalmente reconocidos, los cuales requieren un compromiso por parte de los individuos y deben ser ejercidos para poder

comunicarse con la comunidad. Es responsabilidad de la sociedad no permitir la manipulación o repetición de esta voluntad, ya que sería un ataque a la misma.

Por otro lado, es importante destacar que los ciudadanos no deben ser obligados a votar por alguien que no represente sus opiniones políticas o valores morales. Tampoco deberían ser coaccionados para trabajar en favor de candidatos a los que se oponen, ya que esto puede acarrear consecuencias como la amenaza a su empleo, la exclusión social o la pérdida de relaciones personales debido a sus creencias. A pesar de esto, las redes sociales y otras formas de comunicación permiten que personas con diferentes puntos de vista compartan libremente sus pensamientos y opiniones sin temor a ser minoría.

Además, el gobierno y todas sus entidades deben garantizar la transparencia y la democracia en los procesos electorales, permitiendo a los ciudadanos elegir a los candidatos ideales. Por tanto, es necesario llevar a cabo reformas en los requisitos de postulación de los candidatos y en el número de candidatos para determinados puestos o cargos administrativos. La existencia de un gran número de candidatos puede confundir a los ciudadanos y dificultar la elección del candidato más adecuado.

Asimismo, se deben establecer acciones que permitan a los ciudadanos acceder a información transparente sobre los procesos electorales a través de plataformas digitales, donde puedan descargar, leer y analizar dicha información para realizar una elección adecuada.

Es importante mencionar que esta investigación presenta limitaciones, como su alcance en el contexto ecuatoriano y su enfoque teórico y crítico de las diferentes posiciones analizadas. Sin embargo, en futuros estudios se pueden abordar aspectos adicionales mediante la aplicación de instrumentos de recolección de información para llevar a cabo análisis estadísticos y promover discusiones críticas y propositivas.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea General. (2020). *Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>

Braga, A., Barreto, F., & Rodrigues, T. (2019). Importância do voto de auto exclusão na triagem dos doadores de sangue / Importance of confidential unit exclusion for screening blood donors. *Brazilian Journal of Health Review*, 2(6). <https://doi.org/10.34119/bjhrv2n6-017>

Brennan, J. (2018). *Against Democracy*. Barcelona: Grupo Planeta.

Erazo, S., & Valdivieso, T. (2018). La libertad de expresión y el derecho al honor: ¿Colisionan estos derechos? *Revista Dilemas Contemporáneos*, VI(1)1-18. <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/686>

Fernández, A., Villanueva, J., & Reyes, C. (2021). La democracia peruana: estado fallido, República inconclusa, y sin ciudadanía. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 8(1), 438-446. doi:10.26495/rce.v8i1.1656

Franco, J. (2018). Los derechos político-electorales de los ciudadanos en México a la sombra de una democracia y una tutela delegativas. *Revista IUS*, 12(42), 189-208.

Fuentes, M., & Castellanos, P. (2019). Los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(3), 56-86.

Hernández-Gil, C., & Núñez-López, J. A. (2020). Design thinking aplicado al mejoramiento de las competencias ciudadanas en universitarios: voto popular. *Revista De Investigación, Desarrollo E Innovación*, 11(1), 85-98. <https://doi.org/10.19053/20278306.v11.n1.2020.11685>

Hernandez, J., & Echeverri, L. (2018). Democracia electoral en Colombia desde una visión de competencia. *El Ágora U.S.B.*, 18(2), 496-511. doi:10.21500/16578031.3829

Hidalgo, P., & Andrade, A. (2022). Los retos de la libertad de expresión en la era digital. *Revista Enfoques De La Comunicación*, 37-50. <https://revista.consejodecomunicacion.gob.ec/index.php/rec/article/view/35>

Infante, J. (2020). Opciones por la democracia en los ciudadanos nuevoleonenses. *Revista mexicana de opinión pública*, 15(28), 15-35.

Jaráiz, E., Lagares, N., & Pereira, M. (2020). Emociones y decisión de voto. Los componentes de voto en las elecciones generales de 2016 en España - Emotions and Voting Decisions: Components of the Vote in the General Elections of 2016 in Spain. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 70, 115-136. <https://www.jstor.org/stable/26976868>

Jiménez, M. (2021). Diseño epistémico de métodos. Diseño Institucional E Innovaciones Democráticas, 100-121. [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2021/259153/disinsindem\\_a2021p99.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2021/259153/disinsindem_a2021p99.pdf)

Jiménez Martínez, R. C., Cisneros Zúñiga, C. P. & Montero Barrera, D. A. (2023). Análisis de los factores que inciden en la vulneración de derechos de la naturaleza producto de la minería ilegal en la provincia de Napo. *Universidad y Sociedad*, 15(S2), 612-621.

- Kitzberger, P. (2020). Posguerras mediáticas en América Latina: La reforma de la Ley Orgánica de Comunicación en el Ecuador poscorreísta. *Postdata*, 13(2), 56-75.
- Leyva Vázquez, M. Y., Estupiñán Ricardo, J., & Vega-Falcón, V. (2022). La inteligencia artificial y su aplicación en la enseñanza del Derecho. *Estudios de Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10, 368-380. <https://revistas.uh.cu/revflaco/article/view/148>
- Maldonado, L. M. (2019). Criminalización de la protesta social en el Ecuador. Sur Academia: *Revista académica-investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 6(12), 65-77. Recuperado de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/545>
- Moscoso, A., & Villavicencio, M. (2019). Autoritarismo competitivo y elecciones en Ecuador. *Democracias*, 7(7), 211-235. <https://doi.org/10.54887/27376192.28>
- Murillo, M. (2019). Democracia, intereses e status na América Latina. *Nueva Sociedad especial em português*, 48-58.
- Navia, P., & Umpiérrez, S. (2021). CREO: El ascenso y los desafíos de consolidación del partido político de derecha emergente en Ecuador (2013-2021). *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 30(1), 49-77.
- Obando, V. (2021). El efecto Tiktok: Plataformas digitales y reconfiguración del escenario político electoral en Ecuador. *Revista Académica Sociología y Política Hoy*, 175-184. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/hoy/article/view/3257>
- Olivares, A., & Medina, P. (2020). La persistente debilidad institucional de Ecuador: Protestas, elecciones y divisiones políticas durante el 2019. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 40(2), 315-349. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000110>
- Ortiz, J. (2020). ¿Real malicia? Descifrando un estándar foráneo de protección del derecho a la libertad de expresión para su aplicación en Ecuador. *Derecho PUCP*, 39(1), 39-59.
- Paredes Navarrete, W. R., Samaniego Carrillo, D. R., Díaz Basurto, I. J., Soxo Andachi, J. W., (2022) La motivación como una garantía del debido proceso en el sistema de aplicación de justicia ecuatoriana. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S4), 674-681.
- Pino Andrade, E. E., Gómez Proaño, T. S., & Rojas Cárdenas, J. A. (2023). El estatus de los programas de régimen semiabierto y abierto: Análisis crítico desde el marco normativo de Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 15(S2), 192-199.
- Rascado, J., & Ruiz, R. (2021). Estado de derecho y transparencia: un acercamiento desde la historia, el derecho y la ética. *Misión Jurídica*, 14(20), 70-84. <https://doi.org/10.25058/1794600X.1908>
- Sánchez, J. (2018). La predisposición del voto en la era de la posverdad. *Más Poder Local*, (35), 36-41.
- Sánchez, G., & Punín, M. (2020). Cuatro visiones de la historia: El ideal de libertad en el periodismo femenino ecuatoriano. *Historia y Comunicación Social*, 1-13. <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/75708>
- Santillan Molina, A. L., Medina Lascano, M. F., Escobar Gonzales, E. J., & Peca Coka, D. F., (2022). Análisis crítico – jurídico sobre las nuevas normas de comportamiento ético gubernamental. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S4), 398-414.
- Silva, A., Vieira, R., & Almeida, S. (2020). A ética do advogado e o exercício profissional: um estudo teórico. *J Business Techn.*, 4-15.
- Soto, F. (2018). Reflexiones sobre el voto obligatorio. *Revista de Derecho Público*, 339-351. doi:10.5354/0719-5249.2018.51266
- Suárez, C. (2018). Incidencia de la potestad del procurador para dar muerte política a un funcionario electo por voto popular\*. *Via inveniendi et iudicandi*, 13(1), 141-167.
- Viesca, C. (2020). Perspectiva histórica de los comités de ética. *Revista CONAMED*, 4(12), 22-30.
- Vega Falcón, V., Sánchez Martínez, B., Estupiñán Ricardo, J., & Leyva Vázquez, M. Y. (2021). Análisis del Ranking 2021 de universidades ecuatorianas del Times Higher Education con el Método Topsis. *Revista Conrado*, 17(S3), 70-78.
- Vega Falcón, V., Navarro, M. C., Abril Flores, J., & Colcha Ortiz, R. (2022). Capital Intelectual en el ámbito jurídico y en el sector hotelero cubano. *JURÍDICAS CUC*, 19(1), 93-124. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.19.1.2023.04>